

Plan Anual de Trabajo 2020

Comité de Participación Ciudadana

Sistema Estatal Anticorrupción





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	3
3. MISIÓN Y VISIÓN.....	5
4. ATRIBUCIONES DEL CPC	5
5. PLANES ANUALES DE TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DEL CPC	7

1. Introducción

El Comité de Participación Ciudadana como órgano de vinculación entre organizaciones de la sociedad civil y academia para el combate a la corrupción en Michoacán, elabora anualmente su plan de trabajo con la finalidad de trazar una ruta estructurada para alcanzar sus objetivos y cumplir con las atribuciones que la ley le marca.

Este documento de Trabajo, es producto de una construcción colectiva de quienes integramos el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que hoy se pone a consideración y conocimiento de la ciudadanía con la finalidad de difundir el quehacer de éste órgano y con la firme convicción de que será el involucramiento ciudadano, el gran detonante para disminuir los actuales niveles de corrupción en el Estado de Michoacán.

2. Marco jurídico del Sistema Estatal Anticorrupción

Las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción en nuestro país, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, las cuales dieron origen a una serie de reformas legislativas en la mayoría de los estados de la república, siendo el Estado de Michoacán una de las entidades federativas que reformó y creó todo un entramado jurídico que originó la creación del Sistema Estatal Anticorrupción y la inclusión de la participación social mediante la conformación del Comité de Participación Ciudadana. Dicho marco jurídico se describe a continuación:

a). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. El artículo 109 ter establece de manera general la conformación e integrantes del Comité Coordinador, así como sus principales funciones y responsabilidades.

b). Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y de procedimiento para garantizar que los órganos del Estado cuenten con un Sistema Estatal que prevenga, investigue y sancione las faltas administrativas y hechos de corrupción.

El artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción dispone que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la **instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.**

c). Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Establece las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con Faltas Administrativas graves.

d). Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tiene por objeto garantizar el acceso a la justicia administrativa en el Estado a través del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, particularmente en materia de justicia especializada en combate a la corrupción y responsabilidades administrativas.

e). Código Penal del Estado de Michoacán.

Reformado el 18 de julio del 2017, cambiando la denominación de Título Décimo Sexto "*Delitos por hechos de corrupción*" el cual comprende del artículo 238, además de reformas a los artículos que establecen los "*Delitos Cometidos por los Servidores Públicos*", entre otros.

3. Misión y Visión

Misión

El Comité de Participación Ciudadana es una instancia de vinculación entre los ciudadanos del estado de Michoacán y su Sistema Estatal Anticorrupción, que apoya el logro y seguimiento de sus objetivos

Visión

Ser reconocido como un órgano ciudadano accesible, confiable, transparente y útil: como un aliado en el seguimiento al combate de la corrupción y la impunidad en el estado de Michoacán.

4. Atribuciones del CPC

Conforme al artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Participación Ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe de actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;

VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre las políticas públicas;

VII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:

a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal;

c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los Órganos del Estado en las materias reguladas por esta Ley; y,

d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

VIII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;

IX. Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que de manera voluntaria deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;

XI. Proponer mecanismos de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;

XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán;

XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité;

XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe del Comité;

XV. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;

XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,

XVIII. Proponer al Comité mecanismos para facilitar el intercambio de información con contralorías sociales existentes, órganos o mecanismos de participación ciudadana que funcionen en términos de la ley en la materia.

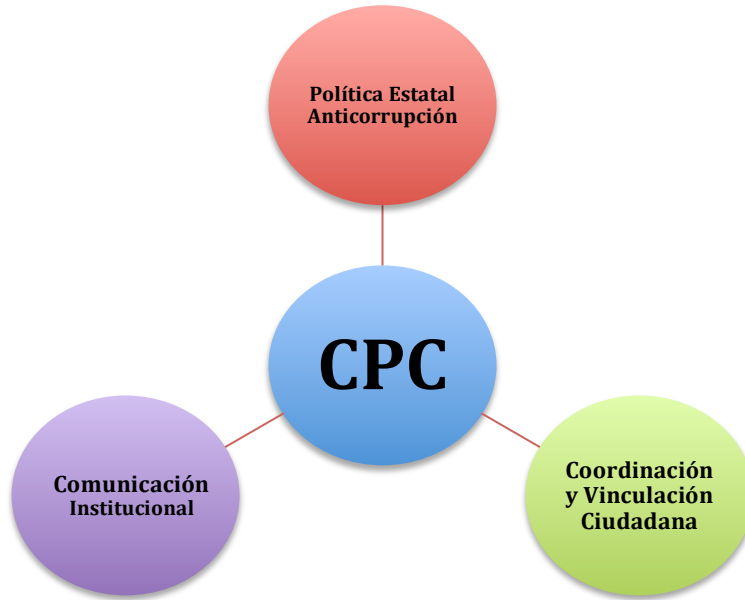
5. Planes Anuales de Trabajo de los Integrantes del CPC

Derivado de las atribuciones legales contenidas en el apartado anterior, las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana hemos delimitado nuestros esfuerzos de trabajo para el año 2020, a tres objetivos principales que hemos definido como nuestros temas de acción y que desarrollamos de forma específica en los planes individuales de trabajo que pueden revisarse en el apartado siguiente. Los tres objetivos principales son:

1. Política Estatal Anticorrupción

2. Coordinación y Vinculación Ciudadana

3. Comunicación Institucional



Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana, celebrada el 12 de febrero de 2020.

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Presidenta

Mtra. Rosmi B. Bonilla Ureña
Integrante

Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal
Integrante

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés
Integrante

Dr. César Arturo Sereno Marín
Integrante

Fundamento Jurídico:	El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité requiera información a los Órganos del Estado, cuando												
Art. 23	algun hecho de corrupción requiera de aclaración pública												
Acciones Específicas	Entregables	Plazo en 2020											
Solicitar al Comité que requiera aclaraciones	# Solicitudes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Plan Anual de Trabajo Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Con base en el Art. 21, Fracc. II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el estado de Michoacán de Ocampo (LSEAM); se deberá elaborar un **Programa Anual de Trabajo** por parte del Comité de Participación Ciudadana. A continuación se presenta el programa individual de trabajo del Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, en su carácter de miembro de dicho Comité, **para el año 2020**.

Alineación Estratégica					Cronograma Propuesto												Observaciones			
Fundament o LSEAM	Atribución	Objetivo Especifico	Indicador	Meta Anua l	Proyecto o Acción específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ju li	Ago	Sep	Oc t	Nov		Dic		
Art. 21, Fracc. II	Elaborar su programa de trabajo anual	1.- Generar un programa anual de trabajo personal	Programa anual de trabajo personal validado	1	Presentación del Programa Anual de Trabajo Personal para validación del Presidente del CPC	1														
		2.- Asegurar cumplimiento y ajuste del programa anual de trabajo	# de revisiones	2	Revisión de metas vs tiempo vs recursos y realizar los ajustes correspondientes, con la validación del Presidente del CPC					1					1					
Art. 21, Fracc. IV	Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de la LSEA	3.- Asistir y participar en las Sesiones, Ordinarias y Extraordinarias , de la Comisión Ejecutiva	# de sesiones atendidas	4	Impulsar los planes y actividades propias de las funciones de la Comisión Ejecutiva, mediante la asistencia a las sesiones y la presentación y ejecución de propuestas de trabajo	1			1				1							De acuerdo al calendario trimestral de sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva

<p>Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismo para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción</p>	<p>4.- Incentivar la participación y contribución de los ciudadanos a la denuncia, detección, prevención y disuasión de conductas y hechos de corrupción.</p>	<p>Propuesta de Formato Universal de Denuncia</p>	1	<p>Análisis de los formatos de denuncia existentes y presentación de una propuesta de formato universal de denuncia de actos de corrupción y faltas administrativas</p>	1															
		<p># de OSC involucradas</p>	3	<p>Socialización de la iniciativa a Barras de Abogados con acuerdo con el CPC, Consejo Consultivo y Observatorio Regional Zamora</p>	1	1	1	1												
<p>Art. 21, Fracc. VIII</p>	<p>Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que de manera voluntaria</p>	<p>5.- Construir y ampliar redes de participación ciudadana para trabajar de manera conjunta y coordinada en</p>	<p>Formato Universal de Denuncia aprobado</p>	1	<p>Presentación de la propuesta del Formato Universal de Denuncia, una vez validado por las OSC involucradas y aprobado formalmente por la Comisión Ejecutiva, al Comité Coordinador para su análisis y, en su caso, aprobación.</p>															
			<p># de Sesiones de trabajo CMIC Morelia</p>	4	<p>Proyecto de Vinculación con el sector empresarial para el impulso de la ética en los negocios y los Programas de Integridad Empresarial.</p>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<p>Art. 21, Fracc. IX</p>			<p># de Sesiones de trabajo CMIC Lázaro C</p>	3																

<p>deseen colaborar de manera coordinada con el CPC para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno</p>	<p>pos de la concientización, prevención, detección y disuasión de conductas de corrupción.</p>	# de Sesiones de trabajo APEAM	2																
		# de Acciones de Seguimiento Lázaro C	3	Acciones concretas de seguimiento presentadas formalmente por el CPC y validadas por la OSC.					1		1								1
<p>Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, Indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas y los programas y acciones</p>	<p>6.- Coadyuvar en los trabajos de elaboración de una propuesta de Política Estatal Anticorrupción para Michoacán</p>	Datos de encuesta sistematizados	1	Procesamiento estadístico de los datos obtenidos mediante la encuesta aplicada durante los meses de noviembre de 2019 a abril de 2020.						1									
		Reporte de resultados Encuesta en línea	1	Generación de un reporte final con los resultados obtenidos de la Encuesta para diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción y su presentación pública, en un evento <i>ex professo</i> .															
		Propuesta elaborada	1	Apoyo a la elaboración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción para Michoacán, para ser presentada al Comité Coordinador, para su análisis y, en su caso, aprobación.															Fecha de presentación de la propuesta de la PEA pendiente de definir, de acuerdo con el avance en el 1er semestre.

que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal.	7.- Conocer e integrar mejores prácticas sobre indicadores y metodologías para monitorear y evaluar el diseño, implementación y funcionamiento de los SEA y sus políticas públicas anticorrupción	# de sesiones atendidas	11	Asistencia, virtual y presencial, a las Sesiones Nacionales de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, para conocer problemáticas y mejores prácticas de otros estados y nacional, así como para generar sinergias y alineación con las demás entidades federativas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Se definió calendario de sesiones virtuales para el 2° jueves de mes.								
																# de propuestas de indicadores y/o metodologías presentadas a la Comisión Ejecutiva	2	Presentación de propuestas de indicadores y/o metodologías, derivadas de mejores prácticas nacionales, a la Comisión Ejecutiva, para su implementación en Michoacán	1	1			
Proponer mecanismos de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos	8.- Facilitar la comunicación con los ciudadanos, utilizando los medios electrónicos	2° Edición del Concurso Estatal Más Ciudadanía x Menos Corrupción implementada	1	Prospección de patrocinadores y concreción de premios patrocinados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									
																1	Diseño, publicación y difusión de bases del concurso, en redes sociales	1	1	1	1	1	1

Plan Anual de Trabajo

Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal

Los ejes de trabajo que se proponen, obedecen a la ubicación y reconocimiento de los problemas señalados en el diagnóstico del estado que guarda la corrupción desde la perspectiva universitaria, realizada de Junio-Noviembre de 2019, por la Comisión Ejecutiva del SEA.

Eje 1	Transparencia y Participación Ciudadana			
Red de Especialistas en materia Anticorrupción, Rendición de Cuentas y Transparencia				
Objetivo:	Conformar una red de especialistas en temas de transparencia, corrupción, derecho a la información y acceso a la información para crear vínculos, intercambiar y fortalecer las actividades desarrolladas por el CPC Michoacán.			
Fundamento Jurídico	Art. 21 fracc. XI LSEA			
Responsable:	Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal			
Etapas:	Plazo:	Acciones concretas:	Presupuesto estimado:	Entregable:

<p>1. Mapeo de actores y análisis institucional</p>	<p>Enero-Abril</p>	<p>1. Realizar un análisis institucional que permita establecer los espacios e instituciones para anclar la Red.</p> <p>2. Hacer un mapeo de actores para identificar potenciales miembros, conocer sus intereses y su capacidad de incidencia.</p>	<p>N/A</p>	<p>1. Directorio de la Red.</p> <p>Líneas de Investigación- Temáticas de investigación.</p>
<p>2. Firma de un pacto de voluntades.</p>	<p>Mayo</p>	<p>3. Convocar en un espacio de trabajo a los actores identificados para formalizar la conformación de la Red.</p>	<p>N/A</p>	<p>2. Pacto de voluntades.</p>

<p>1. Definición de ejes temáticos, estructura organizacional y diseño de planes de acción</p>	<p>Junio</p>	<p>4. Elaborar un documento de funcionamiento y de protección de datos personales. 5. Establecer la agenda temática de trabajo 2020.</p>	<p>N/A</p>	<p>2. Estrategia de funcionamiento</p>
---	---------------------	--	-------------------	---

<p>3. Operación y consolidación de la Red.</p>	<p>Julio-diciembre</p>	<p>6. Activar estrategias y mecanismos de trabajo.</p> <p>7. Creación de canales de comunicación entre los miembros.</p> <p>8. Definir mecanismos de seguimiento de propuestas.</p> <p>9. Implementar actividades de sensibilización y promoción de la Red en distintos espacios</p> <p>10. Gestionar alianzas y recursos para fortalecer la Red.</p>	<p>N/A</p>	<p>interna.</p> <p>3. Talleristas, conferencistas, generadores de opinión, que colaboren de manera gratuita, para apoyar las actividades del CPC, en materia de investigación y divulgación sobre temas anticorrupción.</p>
---	-------------------------------	--	-------------------	---

Eje 2	Denuncia			
Procedimiento de denuncia por actos de corrupción: Michoacán				
Objetivo:	<p>Sistematizar información que permita la ubicación, reconocimiento, difusión y socialización de los procedimientos de denuncia existentes en Michoacán, con dos objetivos particulares: Difundir entre los michoacanos el procedimiento de denuncia, sus pasos y etapas; e impulsar la denuncia como un mecanismo para disminuir los actos de corrupción en el estado empleando los mecanismos jurídicos existentes.</p>			
Fundamento Jurídico	Art. 21 fracc. XVIII			
Responsable:	Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal			
Etapas:	Plazo:	Acciones concretas:	Presupuesto estimado:	Entregable:

<p>1. Elaboración de base de datos sobre información de contacto para denuncia y/o queja sobre actos de corrupción de sujetos obligados de la Ley</p>	<p>Enero-Abril</p>	<p>1. Solicitar mediante DAi información al Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos y Contralorías Municipales, información sobre mecanismos de denuncia y/o quejas en materia de corrupción.</p>	<p>N/A</p>	<p>1. Directorios para presentar denuncias por actos de corrupción o faltas administrativas.</p>
<p>2. Elaboración de directorio los sujetos obligados sobre el procedimiento de denuncia de cada una de las dependencias</p>	<p>Enero-Julio</p>	<p>Sistematización de la información por entidad pública.</p>		<p>2. Balance de procedimientos de denuncia por faltas administrativas y/o actos de corrupción.</p> <p>3. Flujoograma de</p>

<p>3. Aprobación CPC</p>	<p>Agosto-Octubre</p>	<p>Diseño de directorio</p>	<p>N/A</p>	<p>procedimientos de denuncia que aplican al estado de Michoacán.</p> <p>3. Catálogo de delitos de corrupción.</p>
---------------------------------	------------------------------	------------------------------------	-------------------	--

Anexo 1 Cronograma del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva para el año 2020

Eje 1	Política Estatal Anticorrupción											
Elaboración de propuesta de Política Estatal Anticorrupción												
Objetivo:	Presentar varios programas de acción complementarios y alineados al Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán, diseñados bajo la metodología del Marco Lógico.											
Acciones Concretas: (Propuesta)	Plazo en 2020											
Diagnóstico de la Corrupción desde la Perspectiva Universitaria	ENE											
Foros Regionales Uruapan y Cd. Hidalgo		FEB	MAR									
Sistematización de la Información			ABR	MAY								
Diseño de Política Pública y Plan Estatal Anticorrupción				JUN	JUL							

Elaboración del informe y la propuesta de programas de acción de la Política Pública Anticorrupción																			
Presentación y socialización el Consejo Consultivo																			
Presentación y socialización con OSC																			
Presentación y socialización con el Comité Coordinador																			
Cada institución involucrada deberá rendir un informe mensual sobre los avances e implementación del programa de acción de la Política Pública que le corresponde.																			
Cada institución involucrada deberá rendir un informe mensual sobre las incidencias en la implementación del programa de acción de la Política Pública que le corresponde.																			

Eje 1		Política Estatal Anticorrupción											
Sistematización de estudios, investigaciones e indicadores en materia de corrupción.													
Objetivo:	Difundir y facilitar la consulta de información actualizada en materias relacionadas al combate a la corrupción.												
Acciones Concretas: (Dr. César Sereno)	Plazo en 2020												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Revisión de plataformas de acceso abierto													
Selección de materiales pertinentes													
Subida de información a página CPC													

Eje 1		Política Estatal Anticorrupción											
Promoción de la denuncia ciudadana													
Objetivo:	Elaborar una propuesta de formato universal para que la ciudadanía presente denuncias por presuntos actos de corrupción y/o faltas administrativas, para ser presentado al Comité Coordinador para su análisis y, en su caso, aprobación para que sea adoptado por las instituciones integrantes e impulsar su difusión y adopción en las instituciones del Sector Público.												
Acciones Concretas: (Dr. Víctor Vieyra)	Plazo en 2020												
Análisis de los formatos existentes para la denuncia de actos de corrupción y faltas administrativas.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	

<p>Solicitud de análisis jurídico-normativo sobre la denuncia ciudadana anónima, para incorporar esa cualidad a la propuesta, a las barras de abogado@s con las cuales el CPC tenga convenio firmado, o bien, a profesionales expertos en el tema que estén dispuestos a apoyar.</p>												
<p>Elaboración de una propuesta de formulario o formato universal para la denuncia de actos de corrupción y faltas administrativas, que solicite información básica, pertinente y suficiente, y que esté redactado con un lenguaje ciudadano.</p>												
<p>Presentación formal de la propuesta de formulario o formato universal de denuncia de actos de corrupción y faltas administrativas a la Comisión Ejecutiva para su análisis y aportaciones.</p>												

<p>Socialización de la propuesta, ya con las aportaciones de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, al Consejo Consultivo de la propia Comisión, así como a instituciones de la sociedad civil, para su revisión y aportaciones.</p>												
<p>Aprobación de la propuesta de formato o formulario de denuncia que resulte de la revisión y aportaciones generadas por la sociedad civil, en sesión de la Comisión Ejecutiva.</p>												
<p>Programación de sesión de trabajo con enlaces de los titulares del Comité Coordinador para generar la propuesta final a ser presentada en sesión ordinaria para su análisis y, en su caso aprobación.</p>												

<p>Presentación de la propuesta de formulario o formato universal para la denuncia de actos de corrupción y faltas administrativas aprobado por la Comisión Ejecutiva, mediante sesión ordinaria al Comité Coordinador para su análisis y , en su caso aprobación.</p>												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Eje 1 **Política Estatal Anticorrupción**

Observancia de la Ley General de Archivos

Objetivo: Establecer las bases para la organización documental del Sistema Estatal Anticorrupción

Acciones Concretas:
 (Mtra. Elizabeth Vázquez y Dr. César Sereno)

<p>Estudio jurídico-normativo para la elaboración de los lineamientos de organización documental del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	Plazo en 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Recabar voces de los expertos en materia.																			
Propuesta y en su caso aprobación de los lineamientos en la CE, para su traslado al Comité Coordinador.																			

Eje 2	Coordinación Interinstitucional												
Diagnóstico de las instituciones que conforman el SEA													
Objetivo:	Establecer las bases para la organización documental del Sistema Estatal Anticorrupción												
Acciones Concretas: (Mtra. Rosmi Bonilla y Secretaría Ejecutiva)	Pazo en 2020												
Elaboración de los formatos y socialización con el Comité Coordinador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aprobación de formatos por parte del Comité Coordinador													
Primera solicitud de información													

Entrega de información a la Comisión Ejecutiva																			
Sistematización de la Información																			
Presentación y aprobación del análisis de la información presentada a la Comisión Ejecutiva																			
Presentación de información a la Comisión Ejecutiva																			
Sistematización de la Información																			
Presentación y aprobación del análisis de la información presentada a la Comisión Ejecutiva																			
Entrega de la información a la Comisión Ejecutiva																			
Sistematización de la Información																			
Presentación y aprobación del análisis de la información presentada a la Comisión Ejecutiva																			

Entrega de la información a la Comisión Ejecutiva												
Sistematización de la Información												
Presentación y aprobación del análisis de la información presentada a la Comisión Ejecutiva												
Elaboración de propuestas de mejoras de acuerdo a las incidencias conocidas por la Comisión Ejecutiva en cuanto a acciones y programas que realizan las instituciones que conforman el SEA relativas a la fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción												

Eje 2

Coordinación Interinstitucional

Métricas del SEA

Objetivo:

Dar seguimiento al Sistema Estatal Anticorrupción

Acciones Concretas:
(Mtra. Elizabeth Vázquez)

Plazo en 2020

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Diseñar una metodología y herramientas para medir el cumplimiento de la LSEA.												
Comparar con voces ciudadanas la metodología y herramientas de medición.												
Conformar un grupo de evaluadores.												
Aprobación de la metodología y herramientas de medición.												
Revisión de portales web, solicitudes de información, presentación de denuncias.												
Elaboración de un informe de resultados.												

Eje 2

Coordinación Interinstitucional

Vinculación Comisión Ejecutiva- Comité Coordinador

Objetivo:	Mantener estrecha comunicación y mesas de trabajo permanentes entre la Comisión Ejecutiva con el Comité Coordinador											
Acciones Concretas: (Mtra. Rosmi Bonilla)	Plazo en 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones periódicas con Enlaces del Comité Coordinador												
Seguimiento a los acuerdos generados con los Enlaces												

Eje 2	Coordinación Interinstitucional											
Informe sobre los actos de corrupción y/o faltas administrativas que se denuncian a través de los medios de comunicación												
Objetivo:	Informar al Comité Coordinador sobre actos de corrupción y/o faltas administrativas con indicios públicos y notorios y exhortar a su seguimiento por parte de las autoridades competentes en función al artículo 34, último párrafo de la LSEA.											
Acciones Concretas: (Mtra. Rosmi Bonilla)	Plazo en 2020											

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reformar lineamientos												
Presentación de informe												

Eje 2	Coordinación Interinstitucional											
Presupuesto para el desempeño de las funciones de la Comisión Ejecutiva en 2021												
Objetivo:	Elaborar y presentar a aprobación la propuesta de presupuesto para el ejercicio de las funciones de la Comisión Ejecutiva para el año 2021											
Acciones Concretas: (Mtra. Rosmi Bonilla)	Plazo en 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaborar y presentar propuesta												

Eje 2	Interacción Gobierno- Sociedad											
Proponer al CC los mecanismo de vinculación con la Sociedad Civil												
Objetivo:	Elaborar una propuesta de mecanismos de colaboración y comunicación entre OSC y CPC.											
Acciones Concretas: (Dr. César Sereno)	Plazo en 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Revisar mecanismos efectivos de colaboración												
Consultar a OSC sobre mecanismos de colaboración												
Elaborar y presentar propuesta de mecanismos de colaboración												

